

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-013-2011-00951-00
PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTES	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
DEMANDADOS	ISABEL MARTINEZ ARBOLEDA
PROVIDENCIA	Auto 1213 V
DECISIÓN	Decreta medidas previas

Mediante escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, solicitó que se decretara la medida cautelar de la siguiente manera: Se ordena el embargo de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal mensual vigente, que devenga o percibe la demandada, identificado con cc. 43606812 como empleada de la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA. para el efecto por intermedio de la oficina de ejecución civil del circuito líbrese el respectivo oficio dirigido al citado despacho judicial. Sírvase hacer las retenciones respectivas y poner los dineros a disposición de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 050012031700 del Banco Agrario (Oficina Carabobo) de esta ciudad, so pena de hacerse acreedor a la sanción que establece el numeral 9º del artículo 593 del Código General del Proceso, lo cual es, que responderá por dichos valores.

Téngase como dirección electrónica del apoderado notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmado Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria